

	JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD Medellín, treinta de junio de dos mil veintidós
ASUNTO:	Designación de árbitro
DEMANDANTE:	AUSBERTO ARRIETA BOHÓRQUEZ
DEMANDADA:	VIBES S.A.S.
PROCEDENCIA:	REPARTO
PROVIDENCIA:	Auto de trámite
RADICACIÓN:	05 001 31-03-001- 2022-00178 -00
DECISIÓN:	Pone en conocimiento/Designa árbitros

En atención al escrito anterior y las previsiones contenidas en el numeral 4 del artículo 14 de la Ley 1563 de 2012, el Juzgado,

RESUELVE,

PRIMERO: DESÍGNASE dentro del presente asunto al Dr. GABRIEL JAIME HURTADO RESTREPO (22) como árbitro principal y como árbitros suplentes se designa a los doctores JUAN DAVID OCAMPO BARRERA (32) y MARÍA CAROLINA URIBE ARANGO (40), árbitros especialistas en derecho comercial de la lista B de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia (documento 04 del expediente digital).

SEGUNDO: Por Secretaría, NOTIFÍQUESE a los árbitros designados, a través de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ ALEJANDRO GÓMEZ OROZCO
JUEZ

(Firma escaneada acorde lo establece el Artículo 11 del Decreto 491 de 2020)

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
En la fecha, digitalmente generada, se notifica la providencia precedente (personalmente con su remisión) y/o por ESTADOS ELECTRÓNICOS (en el Micrositio de la Rama Judicial).
David A. Cardona F. Secretario